



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 0011021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 29 de julio de 1994

Número 21

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro. - - - - -

V I S T O para dictar sentencia en el expediente número TUA/10ºDT0./517/93, relativo a la demanda de la señora MARIA DOLORES CHAVEZ SANCHEZ, promovida en contra de la C. MARIA DEL ROSARIO MEJIA OLVERA y los miembros integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, demandando de la primera, la desocupación y entrega de una fracción de solar urbano y de los segundos, la nulidad del acuerdo de asamblea extraordinaria de ejidatarios de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y tres,

R E S U L T A N D O :

I.- Que mediante escrito de fechas dieciocho de noviembre y ocho de diciembre de mil novecientos noventa

Tomo CLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 29 de julio de 1994 | No. 21

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10, del poblado denominado: Ranchería San Antonio El Viejo, municipio de Polotitlán, México.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

AVISOS JUDICIALES: 541-A1, 3115, 3117, 3114, 3116, 3036, 3112, 3122, 3314, 3338, 542-A1, y 3280.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3326, 3325, 3317, 3336, 3331, 3332, 3316, 3319, 3330, 3329, 3373, 3378, 3376, 3371, 3380, 3379, 3378, 3377, 3301, 3298, y 3403.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

(Viene de la primera página)

y tres, la C. MARIA DOLORES CHAVEZ SANCHEZ, demanda las siguientes prestaciones: Primero de la señora MARIA DEL ROSARIO MEJIA OLVERA: A) La desocupación y entrega de la superficie de mil setecientos metros cuadrados que mide en total el solar urbano del ejido de "San Lucas Tepetlacalco", que se ubica en la Ranchería de San Antonio el Viejo, Municipio de Polotitlán, Estado de México, este que físicamente es el número 9, pero que por razones que desconoce, se le ha indentificado con el número 7; B) El pago de gastos y costas que se originen en la tramitación del presente juicio. Segundo del ejido de San Lucas Tepetlacalco demanda: a) La nulidad del acuerdo de asamblea extraordinaria de ejidatarios de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y tres, por lo que se otorga a la señora MARIA DEL ROSARIO MEJIA OLVERA la cantidad de diez metros más de fondo (después del canal) aparte de la superficie de docientos metros cuadrados que le fueron concedidos al señor FRANCISCO FERRER CHAVEZ en acuerdo de asamblea de ejidatarios de veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres, del lote citado, y se resuelve que el resto se le adjudicará al o a los compañeros ejidatarios que les haga falta terreno en esa zona; b)

La ilegal adjudicación de la indicada porción de terreno a la citada señora, y de la que se pretende hacer o se haga a cualquier otro miembro del ejido de la parte restante del precitado lote solar; c) Que en asamblea de ejidatarios se le reconozca como la legítima poseedora del solar urbano ubicado en la Ranchería de San Antonio El Viejo, Municipio de Polotitlán, Estado de México, que físicamente le corresponde el número 8, conocido con el número 7, y en consecuencia de lo anterior, se le adjudique en calidad de propietaria dicho predio y se le expida el título correspondiente; d) El pago de gastos y costas del juicio apoyándose:

1º En que es miembro del núcleo de población denominado "San Lucas Tepetlacalco, sito en la Ranchería de San Antonio el Viejo, Municipio de Polotitlán, Estado de México; 2º Que desde hace más de diez años ejercita actos de dominio y posee en calidad de ejidatario una superficie de cuatro mil metros cuadrados del lote número 8, identificado también como 7 en la zona urbana del ejido, lote que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte de doscientos diez metros con lote 9 de CRISTINA TREJO, al Sur en docientos diez metros con lote de la promovente, al Oriente en veinte metros con carretera Polotitlán - San Antonio El Viejo y al Poniente en veinte metros con Bordo de los Carrizos.

2º Que desde mil novecientos sesenta y tres, le fue asignada una casita con su respectivo lote, a su extinto esposo, en la Ranchería de San Antonio El Viejo,

del mismo municipio y desde entonces se fueron a vivir ahí con sus hijos y por una invasión que se temía en el ejido, el entonces presidente del Comisariado Ejidal JOSE MARTINEZ NUÑEZ le autorizó a su esposo para que sembrara todos los lotes que pudiera, lo cual hizo desde el lote 7, hasta el trece incluyendo unas fracciones frente a la carretera Polotitlán - San Antonio El Viejo denominado "La Longaniza".

3º Que cuando su hijo FRANCISCO contrajo matrimonio con la señora MARIA DEL ROSARIO MEJIA OLVERA, le solicitaron al Comisariado Ejidal señor JOSE MARTINEZ NUÑEZ que les diera un lotecito a su citado hijo, accediente dicha autoridad en parte, le dijo que únicamente construyera su casa en una parte del lote adjunto al del esposo de la promovente, que ya tenía en posesión desde mil novecientos sesenta y cuatro, en el resto del cual podía seguir sembrando, y a la muerte de su esposo, ella siguió poseyendo; que en esa área cedida, que tiene doscientos metros cuadrados, le construyeron su casa a su hijo FRANCISCO aludido y en asamblea celebrada en San Antonio el Viejo, Municipio de Polotitlán, el día veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, se acordó dejar a su hijo FRANCISCO CHAVEZ FERRER en calidad de colono y que se le respetaba la superficie que tenía construida y bardeada, siendo esta de doscientos metros cuadrados del total del terreno especificado, que le corresponde el número ocho, y que por un error en el acta se identificó como siete.

4º Que desde la fecha de la asamblea referida, no ha sido requerida por ninguna autoridad interna o externa

del ejido, para que deje de llevar a cabo actos de dominio sobre dicho lote.

59 Afirma la promovente que desde el cinco de abril de mil novecientos noventa y tres, la señora ROSARIO MEJIA OLVERA, exesposa de su hijo FRANCISCO FERRER CHAVEZ, comenzó a introducir arena para construcción, sin su consentimiento y mandó a varias personas a realizar excavaciones para levantar unas bardas a cada lado de la casa, las cuales miden, del lado Sur noventa metros cuadrados de largo por dos punto cuarenta y siete metros de altura, y la del lado Norte cincuenta y siete metros de largo por dos punto cuarenta y siete metros de altura; que también le destruyó parte de una pileta tipo cisterna y una jardinera que se encontraba al rededor de un árbol, ocho árboles de eucalipto, otros de durazno y un pino; que en la semana del cinco al nueve de abril de mil novecientos noventa y tres, la hoy demandada mandó barbechar la porción restante de los doscientos metros, sin autorización de la aquí actora.

60 Que como no logró resultados positivos al ir a solicitar a la señora ROSARIO MEJIA que dejara de realizar dichos destrozos e invasión, acudió al Ministerio Público a denunciar los hechos, consignando éste la averiguación previa por despojo, la cual se radicó con el número 51/93 en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jilotepec; que en dicho proceso solicitó la restitución de la posesión del predio.

79 Que el día veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y tres, en asamblea general de ejidatarios la C. MARIA DEL ROSARIO MEJIA OLVERA solicitó a los ejidatarios que le cediera todo el lote número 8, quienes llegaron a la conclusión que le cedían diez metros más de fondo (después del canal, donde pasa el drenaje), aparte de la superficie que le había otorgado en la asamblea del veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres a su hijo FRANCISCO CHAVEZ, con la que no estuvo de acuerdo, pero que como siempre firman de presentes en las asambleas, posteriormente se dió cuenta de que firmó en el libro de actas donde asentaron ese acuerdo; en la citada asamblea fue convocada para tratar lo relacionado con el reglamento interno del ejido porque así está en la convocatoria respectiva; que el día siguiente en que se tomó el acuerdo, es decir el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y tres, la señora GLORIA MARTINEZ, secretaria de Comisariado Ejidal, EUGENIA MARTINEZ, presidente del Consejo de Vigilancia y MARIO GONZALEZ MARTINEZ ejidatario midieron e hicieron entrega de los diez metros que le adjudicaron a la señora ROSARIO MEJIA OLVERA.

89 Que la señora GLORIA MARTINEZ le mostró a la promovente una acta ya en máquina con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres, en la que señala el acuerdo como de "asamblea interna" no como de "asamblea extraordinaria", como se dejó en el libro de actas a fojas 16, en la que prácticamente se volvió a transcribir el acta del veintiséis de octubre de mil

novecientos noventa y tres, ahí se identifica el predio número siete, al que le encimaron el número nueve señalando las medidas y colindancias expresando que el resto del lote en cuestión quedará bajo la responsabilidad de las autoridades internas del ejido, no obstante que la promovente dijo estar en posesión y ahí no expreso su consentimiento por lo cual considera que ese acuerdo tomado en la asamblea del veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y tres es nulo por no haberse emitido conforme a las leyes agrarias en vigor.

II.- La señora MARIA DOLORES CHAVEZ SANCHEZ ofreció como pruebas las siguientes: a) Original del certificado de derechos agrarios número 2511252, expedido el seis de enero de mil novecientos ochenta y cinco en cumplimiento de resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, que la acredita como ejidataria del poblado de San Lucas Tepetlascalco, Estado de México (a fojas 017). b) Acta de asamblea general de ejidatarios en copia simple, de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres en la cual la C. MARIA DEL CARMEN ESCARCEGA VARGAS, Presidente del Comisariado Ejidal, manifestó a los ahí presentes, que el C. FRANCISCO FERRER CHAVEZ se encuentra en posesión de un lote de la zona ejidal, siendo el número siete (7) con extensión de dos mil quinientos metros cuadrados, pero tanto ejidatarios

como autoridades internas desconocen cómo el C. FRANCISCO FERRER CHAVEZ se posesionó de dicho lote", haciendo la aclaración respectiva la promovente en el sentido de que a su hijo se le habían dado doscientos metros cuadrados para que construyera su casa, dentro del predio que ya venía poseyendo desde en vida de su esposo. (a fojas 019). c) Original de la constancia de posesión expedida por la actual presidente del Comisariado ejidal señora MARIA ESPERANZA RAMIREZ DE TORRES, en favor de la señora MARIA DOLORES CHAVEZ SANCHEZ VIUDA DE FERRER (a fojas 020). d) Fotocopia simple de la segunda convocatoria de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y tres, para celebrar Asamblea General de Ejidatarios, en la cual consta la orden del día. (fojas 022) e) Copia del acta de asamblea interna de ejidatarios, de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y tres en la que trato lo relativo a la situación que guarda la señora MARIA DEL ROSARIO MEJIA OLVERA (a fojas 026 y 027). f) Copia del acuerdo tomado en la asamblea de ejidatarios celebrada en la casa de la señora ESPERANZA RAMIREZ como presidente del comisariado ejidal, el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y tres, en cuyo margen izquierdo obra la entrega de los diez metros más de terreno que le dieron a la señora MARIA DEL ROSARIO MEJIA OLVERA (a fojas 25). g) Copia del acta en el que se asienta el "acuerdo de asamblea interna de ejidatarios en lo relativo a la situación que guarda la señora MARIA DEL ROSARIO MEJIA OLVERA quien se encuentra en posesión de una fracción de lote ejidal", teniendo en consideración

que este acuerdo se tomo en la casa de la C. MARIA ESPERANZA RAMIREZ DE T. Presidente del comisariado ejidal a las once horas del veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y tres, media hora después de la asamblea de ejidatarios celebrada a las diez horas del mismo día, en el lugar que se dice acostumbrado para la celebración de asambleas; el primero de dichos acuerdos tiene solamente las firmas de los tres integrantes del comisariado ejidal y de los tres del consejo de vigilancia, no así de los veinticinco ejidatarios que se dice concurrieron a dicho acto y en la que se observa que en el número siete tiene encimado el nueve. (fojas 26). h) Confesional a cargo de la demandada señora ROSARIO MEJIA OLVERA (desahogada a fojas 454 vta. y 455, cuyo pliego de posiciones aparece a fojas 487 y 488). i) Confesional a cargo del ejido demandado, desahogada por la C. ESPERANZA RAMIREZ DE TORRES, Presidente del comisariado ejidal, y a cargo del C. EUGENIO MARTINEZ RAMIREZ Presidente del consejo de vigilancia (a fojas 455, pliego 489 y 456, pliego 489 a 490 respectivamente). j) Testimonial a cargo de los CC. MANUELA FERRER CHAVEZ, FRANCISCO MEJIA DORANTES Y JOSE CALLES HERNANDEZ (interrogatorio a fojas 59, desahogada a fojas 457) k) Copia certificada del expediente penal número 51/93 por el delito de despojo, instruido en el Juzgado de Primera Instancia de Jilotepec México, México, en contra de la C. MARIA DEL ROSARIO MEJIA OLVERA (a fojas de la 94 a la 198). l) Documental pública consistente en una copia certificada del expediente número 245/988, relativo a juicio de divorcio por mutuo consenti-

de materia, "Toda vez que no se encuentra ubicado, por parte de la actora, el bien ejidal que reclama debido a que en su demanda reclama la entrega de la superficie de mil seicientos metros cuadrados aproximadamente lógico es que si tuvo en algún momento la posesión de dicho bien ejidal, por obvio de razones la misma tuviera el conocimiento legal y preciso de las medidas, superficie y ubicación...". En su demanda reconvenzional solicita las siguientes prestaciones: "A)... Que se le conmine a la actora del juicio principal que se abstenga de seguir causando daños y perjuicios a la suscrita"; "B) El pago de daños y perjuicios que me ha ocasionado la señora MARIA DOLORES CHAVEZ SANCHEZ..."; y, "C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución"; demanda reconvenzional de la que se desistió en su perjuicio en la audiencia de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 435) y ahí se le acordó su petición teniéndosele por desistida de la reconvección. D) Copia de la resolución dictada en el Toca de apelación número 387/94 relativo al delito de despojo en contra de la C. MARIA DEL ROSARIO MEJIA OLVERA, la cual confirma la sentencia absolutoria dictada en el expediente 51/93 (a fojas 498 a 501). Ofreció como pruebas las siguientes: 1) Documental consistente en fotocopia de las actas de asamblea de fechas veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, (a fojas 286) y veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y tres (a fojas 287 y 288, ambas ofrecidas también por la parte actora), para acreditar que la actora nunca

ha tenido la posesión del inmueble; 3) Copia certificada de la averiguación previa y causa número 51/93 para demostrar que la actora nunca ha tenido la posesión del inmueble (a fojas 498 a 501, misma que fué objetada por la actora; 4) Documental consistente en la copia certificada del expediente civil número 245/98 donde aparece un convenio en el que, a los hijos de la oferente se les dona el terreno ejidal y ella queda como tutora (a fojas 334 a 336); 5) Confesional a cargo de la señora MARIA DOLORES CHAVEZ al tenor del pliego que presenta agregado a fojas 496 y desahogada en audiencia a fojas 463; 6) Testimonial a cargo de los CC. EUGENIO MARTINEZ, PEDRO DOMINGUEZ, MARIO MARTINEZ Y GLORIA MARTINEZ, de éstos tres se desistió, en audiencia del veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 504 y 507 vta. respectivamente) y presentó como testigo al C. NETZAHUALCOYOTL GONZALEZ MARTINEZ (desahogada a fojas 505 a 507 vta.) 7) Instrumental de actuaciones.

VI.- Por parte de los codemandados miembros del comisariado ejidal del poblado de San Lucas Tepetlacalco Municipio de Tlalnepantla, Estado de México contestaron la demanda, "negando cada una de las prestaciones reclamadas por carecer de fundamento y motivación jurídica ya que dichas prestaciones son contradictorias pues por una parte pide el reconocimiento de una posesión que, según su dicho de la parte actora le corresponde y por otra la restitución de dicho lote del que se dice está en posesión y en lo que respecta a la nulidad del acuerdo

de asamblea con fundamento en la Ley Federal de Reforma Agraria en el cual se encuentra contemplado el término de noventa días para interponer cualquier recurso de inconformidad en relación a los acuerdos adoptados en dichas asambleas generales de ejidatarios que independientemente de que haya transcurrido dicho término para ejercitar alguna acción o derecho que supuestamente les hubiera correspondido, pero en el caso que nos ocupa el acuerdo tratado en relación al conflicto sobre el solar urbano materia del presente juicio se han ratificado los acuerdos a través del acta de asamblea extraordinaria del veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y tres...", negaron también los hechos de la demanda aduciendo que: "En mil novecientos ochenta y tres, estando la señora MARIA DEL CARMEN ESCARCEGA VARGAS de presidente del comisariado ejidal tomaron el acuerdo de que docientos metros se le quedaran a FRANCISCO FERRER CHAVEZ por ser hijo del ejidatario MARIA DOLORES CHAVEZ y que el resto lo dejaran a disposición del ejido, por lo cual desde ese momento dicha superficie restante del solar urbano quedó en posesión del ejido... desvirtuando de que la parte actora tenga la posesión de la fracción que no se encuentra construida llegándose a la consideración de que la parte actora tiene un lote independiente al que es materia del presente juicio, como lo marca la Ley Federal de Reforma Agraria que a cada ejidatario le corresponde un solar urbano y que en este caso la actora tiene un lote reiterando que es el número ocho conforme la designación actual y lotificación que regula al ejido y el que se encuentra

en conflicto es el nueve, apegado también a la actualización y regularización de los solares urbanos del mismo ejido. En segundo lugar se hace la aclaración de que a través de un acuerdo verbal entre la codemandada, la señora MARIA DEL ROSARIO MEJIA OLVERA y la asamblea general de ejidatarios, llegaron al acuerdo de que ésta no impediría en ningún momento que la asamblea dispusiera de la posesión que ostenta de la parte cultivable de dicho solar urbano respetándole únicamente la superficie mencionada en el acta de asamblea el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y tres. Asimismo se tiene conocimiento de que la codemandada MARIA DEL ROSARIO MEJIA OLVERA siguió un juicio en el Juzgado Mixto de Jilotepec, en donde fue tratado lo relativo al presente conflicto, dándole el mejor derecho sobre la superficie construida a la persona en mención y de la cual el abogado de dicha codemandada ha presentado copia de la resolución despréndiéndose que existe la excepción de cosa juzgada por tratarse de las mismas personas, las mismas cosas, y en lo que corresponde a la parte cultivable, y en la cual se encuentra en posesión el ejido se niega que la parte actora tenga derecho a reclamar sobre dicha superficie un derecho que nunca le ha reconocido ni mucho menos actualmente tenga en posesión la parte que le corresponde al ejido...". Objetó todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la parte actora y opuso también su demanda reconvencional pidiendo: "Que la actora demuestre los extremos, el derecho o documento que le acredite el mejor derecho sobre la posesión que tiene el ejido sobre la superficie materia

del presente juicio; que compruebe los extremos, el número de lote que tiene en posesión y que le corresponde como ejidataria del poblado que nos ocupa...". Ofrecieron como pruebas las siguientes: A) Copia de las actas de asamblea del veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y tres y veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres; B) Confesional a cargo de la actora; C) Testimonial a cargo de dos personas; D) Inspección ocular para efecto de que se compruebe las medidas y colindancias en que se encuentra el lote, materia del presente juicio; E) Instrumental de actuaciones; F) Presuncional en su doble aspecto.

VII.- La actora exhibió como prueba superveniente la constancia original signada por el señor JOSE CALLES HERNANDEZ, (a fojas 444) misma que fue objetada por la demandada ROSARIO MEJIA OLVERA. En ese acto la actora MARIA DOLORES CHAVEZ, mediante escrito de fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro contestó la demanda reconvencional (visible a fojas 479 a 484). Se tuvieron por admitidas las pruebas de las partes, así como por contestada la demanda reconvencional y se desahogaron las confesionales y testimoniales; los codemandados tacharon a los testigos de la parte actora. En esa audiencia la actora MARIA DOLORES CHAVEZ manifestó que "estaría de acuerdo en respetarle los docientos metros que tiene en posesión la C. MARIA DEL ROSARIO MEJIA, así como los diez metros que también se le reconocieron, pero pide que se le respete a ella el resto de la superficie

del terreno que la asamblea había acordado que quedaría a disposición de ésta última". Se exhortó a las partes para que llegaran a un acuerdo. La actora MARIA DOLORES CHAVEZ se desistió en su perjuicio de la prueba pericial ofrecida (a fojas 508).

VIII.- El diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se practicó la inspección ordenada en proveído de fecha veintiocho de abril, de la que, en lo conducente se desprende que: "la señora MARIA DOLORES CHAVEZ ejidataria del poblado ubicado en el ejido de San Lucas Tepetlascalco, es poseedora de los lotes identificados como ocho y nueve ubicados en el poblado de San Antonio El Viejo, zona urbana del ejido mencionado; que los lotes citados se identifican también en el plano visible en el expediente a fojas 485; que ambos tienen una superficie aproximada de cuatro mil metros cuadrados, siendo en el lote nueve, pintada al frente de color rosa la casa cuya área de doscientos metros cuadrados, es la que se le dió al señor FRANCISCO FERRER CHAVEZ en asamblea del veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, según datos que obran en autos, que mide veinte metros lineales por el lado Oriente que colinda con camino de San Antonio El Viejo a Polotitlán; que rebasando esos doscientos metros cuadrados, cuyo límite imaginario es un canal subterráneo que atraviesa el predio paralelo a la calle citada; se observó que hacia el fondo del terreno se encuentran apilonados como medio millar de bloques o tabiques de concreto, que por la colindancia

general de ejidatarios, celebrada el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y tres en el ejido de San Lucas Tepetlascalco, ya que en ese evento, el órgano interno del ejido otorga a la señora MARIA DEL ROSARIO MEJIA OLVERA la cantidad de diez metros lineales más de fondo, aparte de la superficie de doscientos metros cuadrados que le fueron concedidos al señor FRANCISCO FERRER CHAVEZ, para que construyera su casa en el lote del que tenían la posesión la señora MARIA DOLORES CHAVEZ, predio de dos mil metros cuadrados, conforme al acuerdo de asamblea del veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres y en el cual se resuelve considerar al señor FRANCISCO FERRER CHAVEZ como colono, quedando el restante bajo la responsabilidad de las autoridades internas ejidales; y, consecuentemente, si procede la desocupación y entrega de la superficie de mil ochocientos metros cuadrados del total del solar urbano del ejido de San Lucas Tepetlascalco que se ubica en la Ranchería de San Antonio El Viejo, Municipio de Polotitlán, la que linda al Norte con CRISTINA TREJO, al Sur con lote de la promovente, al Oriente con carretera Polotitlán San Antonio El Viejo y al Poniente con bordo de los carrizos.

CUARTO: En el presente caso, es procedente hacer un análisis y estimación de las pruebas aportadas por las partes. Por lo que respecta a las pruebas de la actora MARIA DOLORES CHAVEZ SANCHEZ, la confesional de MARIA DEL ROSARIO MEJIA OLVERA, no favorece las pretenciou

nes de la parte actora por ser contraria a los hechos en que funda su demanda, con apoyo en los numerales 96 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, pues de la misma se desprende que la citada señora ROSARIO MEJIA conoce a la actora desde hace más de veinte años; que el que era ejidatario era el esposo de la actora de nombre FRANCISCO FERRER CRUZ, que al año de casarse, con el hijo de la citadas personas, sus suegros le construyeron una casa en la parte que dá a la calle del lote que se ha venido citando y se mudaron ahí cuando había nacido su primer hijo de nombre OCTAVIO, que desde ese tiempo hasta que se divorciaron en mil novecientos ochenta y ocho, ocuparon únicamente el área aproximada de doscientos metros cuadrados que es la superficie donde se construyó la casa que habita con sus hijos y además está sembrando la parte de atrás, que en mil novecientos ochenta y tres la asamblea de ejidatarios del poblado de San Lucas Tepetlacalco le cedió a FRANCISCO FERRER CHAVEZ el área de doscientos metros cuadrados del solar urbano ejidal donde está construida la casa en la que establecieron su domicilio conyugal, ubicada en el domicilio conocido de la Ranchería de San Antonio El Viejo, Municipio de Polotitlán, Estado de México, que al divorciarse de FRANCISCO FERRER CHAVEZ acordaron ambos ceder a sus tres hijos el cincuenta por ciento de sus derechos sobre la casa que les hicieron sus suegros y por ello se quedó a vivir ahí, que en abril de mil novecientos noventa y tres mandó barbechar todo el lote que tenía en posesión la señora MARIA DOLORES CHAVEZ SANCHEZ, derribó varios árboles frutales y de eucalipto,

y tres la señora MARIA DEL ROSARIO MEJIA OLVERA se presentó en una asamblea de ejidatarios del núcleo de San Lucas Tepetlascalco efectuada ahí y en dicha asamblea se acordó cederle diez metros más de los que le habían dado a FRANCISCO en mil novecientos ochenta y tres, que el veintidos de agosto de mil novecientos noventa y tres los señores MARIO MARTINEZ, EUGENIO MARTINEZ Y GLORIA MARTINEZ le fueron a dar posesión a la C. ROSARIO MEJIA de los diez metros más a que se refiere, que el nueve de octubre del mismo año, nuevamente los señores citados, la absolvente y otros ejidatarios le fueron a medir y a dar posesión de los diez metros, estando presentes la señora MARIA DOLORES y su hija MANUELA quienes se opusieron al acta que llevaba redactada la señora GLORIA MARTINEZ en donde se identificaba el solar con el número siete, pero al fin y al cabo se midió y al momento de llenar el acta, las medidas y colindancias estaban en blanco, que la absolvente se regresó a Tlalnepantla y se quedaron llenando dichos datos GLORIA MARTINEZ, MARIO MARTINEZ Y EUGENIO MARTINEZ entre otros, y cuando la C. GLORIA MARTINEZ le dió a la actora copia de dicha acta ésta tenía modificado el número con el que se identifica el lote en cuestión, poniéndole el lugar del siete que tenía, el nueve. La confesional de EUGENIO MARTINEZ no favorece las pretensiones de las actora por ser contrarias a los hechos en que funda su demanda, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, de la cual se desprende que conoce a la actora desde hace más de

veinte años, quien heredó los derechos ejidales de su esposo FRANCISCO FERRER CRUZ, que conoce a FRANCISCO FERRER CHAVEZ desde hace más de diez años quien es hijo de la actora, que el absolvente tiene dos años aproximadamente de ser miembro del ejido de San Lucas Tepetlascalco, que desde hace dos años aproximadamente se fue a vivir a San Antonio El Viejo, conoce a MARIA DEL ROSARIO MEJIA OLVERA quien estuvo casada con FRANCISCO FERRER CHAVEZ hijo de la actora, que la señora MARIA DOLORES CHAVEZ SANCHEZ ha sembrado y tenido en posesión desde hace más de diez años el solar urbano de su ejido el que tiene la superficie, medidas y colindancias siguientes: Area de cuatro mil doscientos metros cuadrados, colinda al Norte con lote nueve de CRISTINA TREJO al Sur en doscientos diez metros con MARIA DOLORES CHAVEZ, al Oriente en veinte metros con carretera a Polotitlán San Antonio El Viejo y al Poniente en veinte metros con bordo de los carrizos, el que se ubica en la Ranchería de San Antonio El Viejo, Polotitlán, México, que ese lote físicamente no es el ocho pero en varios documentos del ejido se le ha identificado con el número siete, que en mil novecientos ochenta y tres la asamblea de ejidatarios de su ejido le cedió a FRANCISCO FERRER CHAVEZ un área de doscientos metros cuadrados del total del lote mencionado y después en mil novecientos ochenta y tres, el resto del lote referido lo siguió poseyendo y sembrando la actora, que el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y tres, la señora ROSARIO MEJIA OLVERA se presentó a una asamblea de ejidatarios del núcleo de San Lucas Tepetlascalco efectuada en

la colonia del mismo nombre y en dicha asamblea acordaron cederle diez metros más de los que se le habían cedido a FRANCISCO FERRER CHAVEZ en el año de mil novecientos ochenta y tres, que el veintidos de agosto del mismo año el absolvente y los CC. MARIO MARTINEZ Y GLORIA MARTINEZ le dieron posesión a la señora MARIA DEL ROSARIO MEJIA OLVERA de los diez metros más a que se refirió, que el nueve de octubre de mil novecientos noventa y tres nuevamente los señores citados, el absolvente y otros ejidatarios le fueron a medir y a dar posesión de los metros a que se refiere la posición anterior, estando presente la señora MARIA DOLORES CHAVEZ y su hija MANUELA quienes se opusieron al acta que llevaba redactada la señora GLORIA MARTINEZ en donde se identificaba el solar con el número siete pero a pesar de la oposición se midió y al llenar el acta las medidas y colindancias que estaban en blanco se modificó el número con el que se identifica el lote en cuestión poniéndole en lugar del siete que tenía, el número nueve. La documental pública consistente en el original del certificado de derechos agrarios número 2511252, expedido el seis de enero de mil novecientos ochenta y cinco, en cumplimiento de la resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el trece de septiembre de ese mismo año, que la acredita como ejidataria del poblado de San Lucas Tepetlascalco, conforme al artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El acta de asamblea general de ejidatarios, (aún cuando se

exhibe copia simple) de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, acredita que la C. MARIA DEL CARMEN ESCARCEGA VARGAS, presidente del comisariado ejidal, GABRIEL LANDEROS RODRIGUEZ Y VICTOR LUNA CHAVEZ, secretario y tesorero respectivamente, del comisariado ejidal de San Lucas Tepetlascalco, Municipio de Tlalnepantla y los CC. JOSE CALLES HERNANDEZ Y J. REMEDIOS MATIAS CRUZ, presidente y tesorero del consejo de vigilancia trataron en ese acto: "Que el señor FRANCISCO FERRER CHAVEZ se encuentra en posesión de un lote de la zona ejidal siendo el número siete con una extensión de dos mil quinientos metros cuadrados, pero tanto ejidatarios como autoridades internas desconocen como el C. FRANCISCO FERRER CHAVEZ se posesionó de dicho lote, por lo que al hacer uso de la palabra la señora MARIA DOLORES CHAVEZ viuda de FERRER, quien es madre del mencionado colono manifestó que dicho lote se lo adjudicó la C. MARIA ESPERANZA RAMIREZ DE TORRES, quien fungía como presidente del comisariado ejidal en esa época, siendo el período 79-81, manifestándole que se fuera a vivir a ese lote ya que le correspondía pero sin tomar acuerdo de los ejidatarios..., por lo que se llegó a la conclusión por unanimidad de que debido al tiempo que tiene en posesión total de una parte del lote, misma que tiene fincada y bardeada se le respete y que deje de llevar a cabo actos de dominio en el restante, teniendo fincado aproximadamente doscientos metros cuadrados quedando el restante bajo la responsabilidad de las autoridades internas ejidales", por lo que hace prueba plena en los términos de los artículos 197

y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; la constancia de fecha doce de abril de mil novecientos noventa y tres, en la que la C. MARIA ESPERANZA RAMIREZ DE TORRES manifiesta que la ejidataria MARIA DOLORES CHAVEZ viuda de FERRER ha tenido la posesión material desde mil novecientos setenta y seis, de manera pública, pacífica y de buena fe de la porción del lote de terreno número siete, ubicada en la zona urbana, con superficie total de dos mil metros cuadrados con exclusión de docientos metros, que por acuerdo de ejidatarios del veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, le fue otorgada a su hijo FRANCISCO FERRER CHAVEZ, quedando el resto bajo la responsabilidad de las autoridades ejidales internas, pero lo cierto es que desde siempre lo ha poseído y sembrado la señora MARIA DOLORES CHAVEZ viuda de FERRER...", de lo que se desprende que el terreno en cuestión se le dió en forma provisional a la actora y que siguió estando siempre bajo la responsabilidad del ejido, por lo que se estima en los términos del artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con el acta de asamblea de ejidatarios de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y tres, se demuestra que ahí se expone a la asamblea "el problema que existe entre la señora MARIA DEL ROSARIO MEJIA OLVERA con la señora DOLORES CHAVEZ viuda de FERRER al respecto de la posesión de una fracción del lote siete o nueve de la zona urbana ejidal enclavada en San Antonio El Viejo, Municipio de Polotitlán, Estado de México...", solicitando la señora ROSARIO MEJIA que le respetara lo estipulado en el acta

de asamblea del veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, ya que su esposo quedó en posesión de la casa y al separarse de él, la dejó ahí con sus hijos, a lo que los ejidatarios por mayoría de votos manifestaron su conformidad y le asignaron "veinticinco metros lineales del camino a San Antonio El Viejo hasta donde pasa el tubo del drenaje" y las bardas fueron levantadas con autorización de la señora ESPERANZA RAMIREZ de TORRES por lo que por no poder pagarle el importe de dichas bardas a la señora ROSARIO MEJIA, se le otorgaban otros diez metros más, documento que se estima con apoyo en el numeral 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles; la testimonial de la C. MANUELA FERRER CHAVEZ, se desestima, por tratarse de la hija de la actora, de lo cual se infiere que tiene interés en el asunto, conforme a los artículos 176 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que no reúne los requisitos del numeral 215 de dicho ordenamiento legal; de la testimonial de los CC. FRANCISCO MEJIA DORANTES Y JOSE CALLES HERNANDEZ se desprende que conocen a los CC. FRANCISCO FERRER CHAVEZ Y MARIA DOLORES CHAVEZ viuda de FERRER, a MARIA DEL ROSARIO MEJIA OLVERA, ESPERANZA RAMIREZ, EUGENIO MARTINEZ; a FRANCISCO y a DOLORES desde hace veinte años, a ESPERANZA y a EUGENIO por que son vecinos, que FRANCISCO FERRER Y ROSARIO MEJIA estuvieron casados pero se divorciaron y la señora MARIA DEL ROSARIO se quedó a vivir en la casa que la señora MARIA DOLORES CHAVEZ y su difunto esposo les hicieron cuando se casó con su hijo FRANCISCO FERRER, que en donde vive MARIA DEL ROSARIO es ejidal,

pero ella no es ejidataria, que esa casa en donde vive ROSARIO MEJIA, originalmente se la dieron al señor FRANCISCO FERRER los ejidatarios y la parte que abarca la casa son doscientos metros cuadrados, que solamente ocupaban la casa, que actualmente la superficie que ocupa la señora MARIA DEL ROSARIO MEJIA es de mil ochocientos metros cuadrados, siendo veinte de frente por el lado de la carretera que va a Polotitlán y noventa metros de fondo, que son las bardas que construyó por los lados Norte y Sur de dicho predio, que no tiene derecho a ocupar la superficie que actualmente está ocupando MARIA DEL ROSARIO MEJIA, que en agosto de mil novecientos noventa y tres hicieron una asamblea y adjudicaron a MARIA DEL ROSARIO MEJIA diez metros más de fondo de los que le habían dado a FRANCISCO FERRER en mil novecientos ochenta y tres y los CC. MARIO MARTINEZ, EUGENIO MARTINEZ Y GLORIA MARTINEZ fueron a medir y a entregarle a MARIA DEL ROSARIO, que en esa asamblea del veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y tres, se determinó que el resto del predio se lo iban a adjudicar a otro ejidatario, que las medidas y colindancias del lote que ocupa la señora MARIA DEL ROSARIO MEJIA son, al Oriente en veinte metros con carretera Polotitlán San Antonio El Viejo, al Poniente en veinte metros con bordo de los carrizos, al Norte en doscientos diez metros con CRISTINA TREJO, al Sur en doscientos diez metros con lote de la señora MARIA DOLORES CHAVEZ, que el lote de que se trata, se ha identificado con el número siete, también con el ocho y ahora al parecer con el nueve, pero para efectos de identificación es el inmediato

siguiente al lote de la señora MARIA DOLORES CHAVEZ, que la señora MARIA DEL ROSARIO MEJIA no tiene ningún documento legal que la autorice a ocupar el área que actualmente tiene del terreno ejidal citado, testimonial con la que se corrobora que los ejidatarios originalmente le dieron autorización al señor FRANCISCO FERRER CHAVEZ, para que ocupara doscientos metros cuadrados, pero que en nada beneficia las pretensiones de la actora; con la copia certificada de las diligencias del expediente penal número 51/93, se acredita que se abrió averiguación previa por el delito de despojo en contra de la C. MARIA DEL ROSARIO MEJIA OLVERA y que con fecha once de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se declaró cerrada la instrucción de la causa (fojas 193); con la copia certificada de las constancias del expediente número 245/988, se demuestra de que los CC. FRANCISCO FERRER CHAVEZ Y MARIA DEL ROSARIO MEJIA OLVERA promovieron demanda de divorcio por mutuo consentimiento y que con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, el Juez Mixto de Primera Instancia declaró disuelto el vínculo matrimonial de los citados esposos y se aprobó el convenio exhibido, en el que los promoventes renuncian en forma individual al cincuenta por ciento de la casa habitación ubicada en San Antonio EL Viejo y ceden la propiedad a nombre de sus tres menores hijos; con la ratificación y reconocimiento de su firma la C. ESPERANZA RAMIREZ DE TORRES, en la audiencia de Ley, el catorce de abril del año en curso, se demuestra que reconoció lo expresado en la constancia que expidió el doce de

abril de mil novecientos noventa y tres, en su carácter de presidente del comisariado ejidal del poblado de San Lucas Tepetlacalco, lo cual es irrelevante para acreditar las pretensiones de la actora, toda vez que se trata de una manifestación unilateral de un miembro del órgano de representación del ejido sin tomar el parecer de la asamblea general de ejidatarios; con el plano del parcelamiento económico, escala 1:5000, se acredita la ubicación del predio materia de la litis; la inspección ocular efectuada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en la que se observó que el lote número nueve es el que tiene en forma parcial la señora MARIA DEL ROSARIO MEJIA ocupando mil ochocientos metros cuadrados aproximadamente; en esta inspección además se advirtió que en el predio aludido se encuentran construidas dos bardas de tabique, una que divide este predio con el de la señora CRISTINA TREJO por el lado Norte y otra, por el lado colindante con la señora DOLORES CHAVEZ, que en medio del terreno hay una pila de tabiques, de medio millar y se ve el terreno árido sin rastros de siembra, prueba que se estima en los términos del artículo 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles; la prueba pericial se desestima por haberse desistido de ella la actora.

QUINTO: Que al hacer una estimación y análisis de la pruebas aportadas por la señora MARIA DEL ROSARIO MEJIA OLVERA, parte codemandada en el presente asunto, respecto a las documentales consistentes en el acta de

asamblea general de ejidatarios fechada el veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres y acta de asamblea del veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y tres, y expediente 245/988 del juicio de divorcio de la aquí demandada, se estiman en los términos del considerando anterior por tratarse de pruebas que también presentó la parte actora; las constancias del expediente número 51/93, del que parte del mismo exhibió la actora MARIA DOLORES CHAVEZ, es decir, sólo hasta la fase procesal que declara cerrada la instrucción, pero la demandada presentó además la sentencia que la declara absuelta de la acusación formulada en su contra por el Agente del Ministerio Público y se ordena su inmediata libertad, y que fue confirmada en la alzada por la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado con fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (visible a fojas 498 a 501) documento que hace prueba en los términos de los artículos 129, 130 Y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; de la confesional de la C. MARIA DOLORES CHAVEZ SANCHEZ, se desprende que conoce desde hace veinte años a la C. MARIA DEL ROSARIO MEJIA OLVERA porque fue esposa de su hijo, pero desde hace un año para acá no tiene relación directa de amistad con ella, quien se encuentra en posesión del lote número nueve del ejido ds San Lucas Tepetlascalco en San Antonio El Viejo, Municipio de Polotitlán, y dicha persona se encuentra usufructuando el lote número nueve citado, en forma pacífica, continua y pública desde mil novecientos setenta y nueve y está viviendo en la casa habitación

construida dentro de dicho lote, que ha denunciado a su articulante ante la Agencia del Ministerio Público en Jilotepec por el delito de despojo en cual se radicó en el Juzgado Mixto de Jilotepec México, con el número 51/93, que su articulante se encuentra en posesión del lote nueve en representación de sus menores hijos después de su divorcio, que siempre le ha respetado la posesión de dicho bien ejidal, conociendo físicamente la ubicación del terreno ejidal, el que tiene de fondo veinte metros y al frente veinte metros también, en cuanto que ésta se encuentra usufructuando el lote nueve y le ha respetado la posesión de los doscientos metros que le fueron entregados a su hijo FRANCISCO FERRER en la asamblea del veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, lo que confirma lo aseverado en la audiencia, en el sentido de que no tiene inconveniente en cederle los diez metros más a la señora ROSARIO MEJIA, lo que hace prueba en los términos de los numerales 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles; no se estiman las testimoniales de EUGENIO MARTINEZ Y PEDRO DOMINGUEZ (a fojas 504 vta.) por haberse desistido de ella; de la testimonial del C. NETZAHUALCOYOTL GONZALEZ MARTINEZ, se desprende que conoce a su presentante hace quince años aproximadamente, porque la señora MARIA DEL ROSARIO fue esposa de un hijo de la señora MARIA DOLORES CHAVEZ viuda de FERRER, que la señora ROSARIO MEJIA se encuentra usufructuando parcialmente el lote número nueve porque la señora MARIA DOLORES CHAVEZ en una asamblea en mil novecientos ochenta y tres, hizo petición al núcleo ejidal

para que su hijo FRANCISCO pudiera obtener una parte de dicho lote y estando de acuerdo la asamblea, en proporcionarle un área que iba desde la calle de San Anotino El Viejo hasta el canal únicamente, quedando el resto a disposición de las autoridades ejidales vigente en ese tiempo, que su presentante se encuentra viviendo en la casa habitación del lote número nueve mencionado, que la señora DOLORES CHAVEZ nunca ha tenido la posesión de ese lote número nueve, y le consta que la señora MARIA DOLORES CHAVEZ sí ha intentado perturbar la posesión de MARIA DEL ROSARIO MEJIA tratando de nulificar un acta de asamblea hecha en mil novecientos noventa y tres, en donde dijo que ella tenía la posesión de dicho lote y con anterioridad demando a ROSARIO MEJIA acusándola de despojo siendo que es exesposa de su hijo y ya había tenido autorización del núcleo ejidal e incluso en la última acta la misma demandante firmó de acuerdo, y que al contestar la segunda repregunta a la directa número siete dijo que el número con el que estaba identificado el solar en litigio en ese tiempo era el número siete, es decir, cuando en la asamblea de mil novecientos ochenta y tres se le dieron doscientos metros cuadrados a FRANCISCO FERRER, hijo de la actora, abarcando desde el camino hasta el canal de riego, dado que en ese tiempo no se había hecho la lotificación actual y únicamente se contaban los lotes con casa, no así los lotes sin casa, a la cuarta repregunta dijo que quien tenía la posesión con anterioridad a la asamblea a que hace referencia era el C. FRANCISCO FERRER CHAVEZ y su familia y ya tenía construida la casa

en que habita en este momento la señora ROSARIO MEJIA, que posteriormente a la asamblea de mil novecientos ochenta y tres la señora MARIA DOLORES CHAVEZ continuaba sembrando dicho lote, y no nada más ese, sino otros, pero únicamente bajo la petición verbal a las autoridades ejidales y de la asamblea argumentando que ella estaba viviendo allí y necesitaba de algo extra para sobrevivir en Polotitlán estando de acuerdo los compañeros en que sembrara algunos excedentes que eran más de tres hectáreas, lo que favorece las excepciones y defensas de la parte codemandada MARIA DEL ROSARIO MEJIA OLVERA; la testimonial de GLORIA MARTINEZ HERNANDEZ se desestima por haberse desistido de ella la oferente (a fojas 507 vta.); igualmente la prueba pericial se desestima por haberse desistido de ella en la audiencia del veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 508).

SEXTO: Las pruebas ofrecidas por los miembros del comisariado ejidal del poblado de San Lucas Tepetlacalco, parte codemandada, se estiman en la forma siguiente: de la confesional de la señora MARIA DOLORES CHAVEZ, se desprende que el señor JOSE MARTINEZ cuando era comisariado ejidal, nada más le entrego el lote siete y el que ahora está en disputa, pero de allí le dio doscientos metros cuadrados a su hijo FRANCISCO FERRER y el resto quedó para ella, y que estuvo presente cuando la asamblea general de ejidatarios acordó cederle los doscientos metros a su hijo y dijeron que el resto del lote, materia del presente juicio quedaba a disposición de la asamblea,

lo que favorece las excepciones y defensas de los miembros del comisariado ejidal citados, con apoyo en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles; la testimonial ofrecida se desestima por haberse desistido de ella los oferentes en la audiencia del veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 508); la inspección ocular, así como las documentales consistentes en las actas de asamblea general de ejidatarios de fechas veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres y veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y tres, se valoran en los mismos términos del considerando cuarto, por tratarse de pruebas que también ofreció la parte actora.

SEPTIMO: Ahora bien, de todo lo anteriormente expuesto se viene en conocimiento que la señora MARIA DOLORES CHAVEZ viuda de FERRER es ejidataria, titular del certificado de derechos agrarios número 2511252 de fechas seis de enero de mil novecientos ochenta y cinco; que es miembro del núcleo de población ejidal de San Lucas Tepetlacalco, Municipio de Tlalnepantla México, ejido que tiene su zona urbana ejidal ubicada en el poblado de San Antonio El Viejo, Municipio de Polotitlán, Estado de México; que fue esposa del finado FRANCISCO FERRER CRUZ quien era encargado del casco del rancho propiedad del ejido citado y en el año de mil novecientos sesenta y cuatro le asignaron una casita con su respectivo lote en la Ranchería de San Antonio El Viejo, en donde vivieron con sus hijos; que por esas fechas, su mencionado esposo

se enteró de que varias personas querían ocupar los lotes del ejido, por lo que, el entonces presidente del comisariado ejidal "JOSE MARTINEZ NUÑEZ le dijo a su esposo que sembrara todos los lotes que pudiera para que los cuidara mientras los ocupaban los demás ejidatarios, cosa que su esposo hizo...", "que así sembraron desde el lote siete hasta el trece y unos pedazos frente a la carretera Polotitlán-San Antonio El Viejo, denominado la Longaniza"; que en la asamblea celebrada el veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, se acordó dejar a su hijo FRANCISCO FERRER CHAVEZ en calidad de colono respetándole una superficie de doscientos metros cuadrados para que construyera su casa, que siendo presidente del comisariado ejidal en mil novecientos setenta y seis nuevamente el señor JOSE MARTINEZ NUÑEZ, accedió a darle ese lote, adjunto al del señor FRANCISCO FERRER CRUZ, en forma económica para evitar problemas con quienes sí eran ejidatarios, ya que el señor FRANCISCO FERRER CHAVEZ, hijo de la actora, no lo era; que la señora DOLORES CHAVEZ ahora está reclamando del ejido, la restitución de uno de esos lotes que le dió provisionalmente el señor JOSE MARTINEZ NUÑEZ quien en esa época era presidente del comisariado ejidal, a su finado esposo FRANCISCO FERRER CRUZ, lote identificado aquí con el número nueve, en el cual construyó su casa su hijo FRANCISCO FERRER CHAVEZ, quien al divorciarse de su esposa la señora MARIA DEL ROSARIO MEJIA OLVERA convino con ésta en renunciar a los derechos de la casa para que se le quedara a sus menores hijos y siguieran viviendo allí, nombrando tutora

a su exesposa, a la que en acuerdo tomado en la asamblea general de ejidatarios del veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y tres se decidió concederle veinticinco metros más, aparte de los doscientos metros cuadrados que ocupa la casa habitación aludida, de todo lo cual se establece que la señora MARIA DOLORES CHAVEZ viuda de FERRER no tiene derecho a esa restitución, porque ella ya tiene un lote que es en el que tiene su casa (lote ocho), y de la fracción que reclama carece de pruebas con las que pueda acreditar que obtuvo ese lote o terreno en calidad de solar urbano, es decir, que no comprobó que tiene derecho como propietaria, ni como asignataria; toda vez que las fracciones que afirma le dieron a su esposo, fueron dadas en forma provisional, con el objeto de proteger la integridad de los terrenos ejidales, pero no se los asignaron en forma directa e incondicional, sino solamente circunstancial, lo que se demuestra con lo manifestado en la asamblea celebrada el veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, en la que se desconocía el motivo por el cual el C. FRANCISCO FERRER CHAVEZ estaba ocupando esos doscientos metros cuadrados y la madre de éste aclaró la forma como obtuvo su hijo la calidad de colono y el predio, y que las autoridades internas de esa época acordaron respetarle esa área y que el resto del terreno quedaba bajo la responsabilidad de las autoridades internas del ejido, siendo éstas los CC. MARIA DEL CARMEN ESCARCEGA, J. GABRIEL LANDEROS RODRIGUEZ y VICTOR LUNA CHAVEZ, presidente, secretario y tesorero respectivamente, y JOSE CALLES HERNANDEZ y J. REMEDIOS

MATIAS, presidente y tesorero del consejo de vigilancia, en la cual se reitera lo dicho anteriormente en el sentido de que los terrenos no se le asignaron específicamente ni a la actora ni a su extinto esposo para tener derecho sobre ellos y tampoco en esta asamblea del veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres se determinó asignarle lote alguno a la actora; en tal virtud como el lote, motivo de la presente litis, siempre ha permanecido a disposición de la asamblea, reservándose éste el derecho de decidir su destino conforme a sus atribuciones, la posesión que alega la actora no le genera ningún derecho.

Por otra parte, en relación con la demanda que la señora DOLORES CHAVEZ SANCHEZ instauró contra la C. MARIA DEL ROSARIO MEJIA OLVERA, conviene destacar que en audiencia del catorce de abril del año en curso a fojas 464, vuelta, a pregunta expresa del Tribunal la actora, expresamente confesó "...ella estaría de acuerdo en respetarle los doscientos metros que tiene en posesión la señora MARIA DEL ROSARIO MEJIA OLVERA, así como los diez metros que también se le reconocen pero pide que se le respete a ella el resto de la superficie del terreno que la asamblea había acordado que quedaría a disposición de esta última...", en cuya virtud debe declararse improcedente la acción restitutoria respecto del lote de terreno que ocupa la señora MARIA DEL ROSARIO MEJIA OLVERA en una superficie de doscientos metros cuadrados, así como la ampliación que le aprobó también la Asamblea General de Ejidatarios.

En consecuencia, de todo lo anterior procede considerar

que la actora no probó su acción y en cambio los codemandados sí justificaron sus excepciones y defensas.

En cuanto al pago de gastos y costas que origine el presente juicio que reclama la actora, este Tribunal considera improcedente en virtud de no estar acreditado en autos que se haya generado el derecho de la actora a su reclamo.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional; 1º, 163 y 189 de la Ley Agraria y 1º y 2º fracción IV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios es de resolverse y se

R E S U E L V E :

PRIMERO: Ha procedido la vía en la que la parte actora no probó su acción y los demandados sí justificaron sus excepciones y defensas; en consecuencia,

SEGUNDO: Se absuelve a la C. MARIA DEL ROSARIO MEJIA OLVERA de la demanda intentada en su contra por la señora MARIA DOLORES CHAVEZ SANCHEZ.

TERCERO: Se absuelve a los miembros del Comisariado Ejidal del ejido de San Lucas Tepetlascalco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, de todas las prestaciones reclamadas por la señora MARIA DOLORES CHAVEZ SANCHEZ.

CUARTO: Se absuelve a los demandados del pago de gastos y costas.

QUINTO: Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento, registro y cumplimiento en términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

SEXTO: Notifíquese a las autoridades internas del ejido de San Lucas Tepetlacalco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, entregándoles copia autorizada de la propia resolución, a efecto de que cumplan y hagan respetar los puntos resolutivos conforme a sus atribuciones legales.

SEPTIMO: Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria y envíesele copia autorizada del presente fallo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

OCTAVO: Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; y anótese en el libro de registro.

NOVENO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluído.- Así lo resuelve y firma el C. Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. -----

(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente 1631/93, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JESUS DE LA TRINIDAD HERRERA en contra de LA ROMANA S.A., el ciudadano Juez ordenó la publicación de los edictos mediante auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, donde el actor demanda juicio de usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 04, manzana 17, Oriente de la Ampliación de Zona Urbana, Tlalnepantla, denominado Valle Ceylán, con superficie de 200 00 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 03; al sur: en 20.00 m con lote 05; al este: en 10.00 m con calle Guanajuato; y al oeste: en 10.00 m con lote 44; mediante el cual se le hace saber a la demandada que se le da un término de treinta días contados a partir de la última publicación para contestar la demanda, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195, quedando las copias de traslado a disposición en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días. Se expiden a los 20 días del mes de junio de 1994.—C. Secretario, P.D. Carmen Estrada Reza.—Rúbrica 541-A1.—7, 19 y 29 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. MARIA TERESA CERDEIRA CENDON Y
AVELINO MERELLES CANDEDO,

ALICIA SANCHEZ BENIGNO DE SARMIENTO, en el expediente marcado con el número 1089/92, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la nulidad de contrato de compra-venta, que celebraron en fecha 20 de junio de 1991, respecto de la vinatería con venta de abarrotos, ubicado en la calle Gustavo Baz, número 15, de la colonia Benito Juárez, de esta Ciudad B).—Como consecuencia de lo anterior la restitución y entrega a la suscrita de la cantidad de ochenta y seis millones de pesos, por parte de los demandados, y que la suscrita entregó a los mismos, como pago de la compraventa citada, C).—El pago de los intereses legales que han originado desde la entrega a los demandados de la cantidad de OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS por parte de la suscrita, hasta la total conclusión del presente juicio, D).—El pago de los daños y perjuicios que me han originado a consecuencia de la conducta dolosa de que fui objeto, por parte de los demandados al celebrar la compra-venta cuya nulidad se reclama, daños y perjuicio que se cuantificarán en ejecución de sentencia, E).—El pago de los gastos y costas judiciales que se originen en el presente juicio hasta su total conclusión. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación quedando a su disposición las copias simples de traslado y previniéndoles señalen domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no comparecer dentro del mencionado término por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, este se seguirá en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles vigente.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este H. Juzgado.—Se expide el presente a los 27 días del mes de junio de 1994, en Ciudad Nezahualcóyotl, México.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica 3115.—7, 19 y 29 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE GUADALUPE GOMEZ CARBAJAL

Los señores JOSE GUADALUPE GOMEZ SANCHEZ Y CELIA CARBAJAL DE GOMEZ, le han demandado en el juicio ordinario civil 1317/93, radicado en este juzgado la nulidad absoluta del poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio limitado e irrevocable que le otorgaron en escritura pública 28766, ante la del notario público número 5, del distrito judicial de Texcoco, con residencia en esta Ciudad y que se encuentra del volumen 636, de fecha 11 de febrero de 1993; por las consideraciones de hecho y de derecho que hacen valer en la demanda de cuenta, demandándole al mismo tiempo al C. Notario Público Número 5 de esta Ciudad, la cancelación de la escritura antes citada. A fin de que en el término de treinta días contados a partir del en que surta efectos la última publicación se apersona en el juicio contestando la demanda y señalando domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, y apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones y aun las personales por medio de Boletín Judicial quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de demanda. En razón de que se ignoró a su disposición las copias de demanda. En razón de que se ignoró su domicilio se le emplazará por medio del presente.

Que se publicará por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente a los 22 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica 3115.—7, 19 y 29 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. ANGELA ELISA PEDROZA PORSI en representación de sus menores hijos SARAÍ Y ARELÍ de apellidos MORENO PEDROZA

LUIS RIOS LOPEZ en el expediente número 238/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 14, de la manzana 157, de la calle Floripondio número 27, de la colonia Tamaulipas, Sección El Palmar en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 13; al sur: 17.00 m con lote 15; al oriente: 3.00 m con lote 39; al poniente: 3.00 m con calle 77, con una superficie de 136 00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengase para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil vigente, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden las presentes a los tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica 3117.—7, 19 y 29 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

SRA. GUADALUPE CIPRIANO.

En los autos del expediente número 621/93, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de patria potestad, promovido por el LIC. MARTÍN CARDENAS SANDOVAL, en contra de la señora GUADALUPE CIPRIANO, la C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó que con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada señora GUADALUPE CIPRIANO, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en el distrito judicial de Texcoco, México, para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a éste juzgado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndola que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia. Toluca, México, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—3114.—7, 19 y 29 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEÑOR: PABLO GONZALO CARREON LEON

La señora ELVIRA HERNANDEZ BLANCAS, le demanda en el expediente número 1057/92, en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la fracción VIII del artículo 253 del código civil vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio y paradero, con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado, debiendo quedar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Diario de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los 16 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica. 3116.—7, 19 y 29 julio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

DALINDA GARCIA MERIDA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil en Texcoco, Estado de México, diligencias de inmatriculación bajo el número de expediente 976/94, respecto de la fracción de terreno denominado La Era, ubicado en calle de Vías de Ferrocarril s/n., en el poblado de la Magdalena Atlixpac, municipio de Los Reyes la Paz, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.70 m con Ing. Hernando; al sur: 45.90 m con Ramón López; al oriente: 8.86 m

con Herlinda Soto de Fernández; al poniente: 8.86 m con Vía del Ferrocarril; con una superficie aproximada de: 396.92 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de esta ciudad o en el Valle de México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días. Dados en Texcoco, Estado de México, a 23 de junio de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 3036.—1o., 15 y 29 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE LORENZO ZAKANY.

La Señora GUADALUPE ROMERO MIRANDA, en el expediente número 579/94, que se tramita en éste juzgado demanda la usucapción del lote de terreno número 40, de la manzana 53, de la calle Hemicielo A. Juárez número 194, en la colonia Metropolitana Segunda Sección en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.82 m con lote 39; al sur: 16.82 m con lote 41; al oriente: 8.00 m con calle Hemicielo a Juárez; al poniente: 8.00 m con lote 17; con una superficie de 134.56 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a éste juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo este se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente a los veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 3112.—7, 19 y 29 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

SOCORRO SANCHEZ GOMEZ, en el expediente marcado con el número 697/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 1, manzana 70, de la colonia Evolución de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con Quinta Avenida; al sur: 17.00 m con lote 2; al oriente: 9.00 m con lote 26; al poniente: 9.00 m con calle con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, cuando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado y previniéndole para que señale domicilio en la colonia de ubicación de este juzgado, para oír notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán como lo determinan los artículos 185 y 195 del código de derecho procesal civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este juzgado.—Se expide el presente a los 22 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

3122.—7, 19 y 29 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O S

MARIA DEL SOCORRO CASTRO ROMERO, por su propio derecho en el expediente número 475/94, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener respecto de un predio rústico de labor denominado Telacingo, ubicado en el barrio de San Andrés, municipio de Malinalco, perteneciente al distrito judicial de Tenancingo, México, el cual mide y linda: colindancias de dos fracciones una de 2,366.78 metros cuadrados y otra de 814.49 metros cuadrados y 5.20 metros cuadrados Fracción de 2,366.78 m², al norte: dos tramos en línea quebrada una de 9.40 ml y otro de 36.40 ml con Rubén Cabrera Mendoza; al sur: tres tramos uno de 22.00 ml y otro formando ángulo recto de 3.00 ml y otro haciendo ángulo recto de 22.00 ml con Donaciano de la Fuente y Ricarda Reynoso Hernández; al oriente: un tramo de 57.00 ml y 5.20 ml con el Dr. Agustín Franco; al poniente: dos tramos uno de 5.20 ml y 47.00 ml con Marcelina Tecagehualt López y Efigenia Longín García. Fracción de 814.49 m² al norte: 32.00 ml con Marcelina Tecagehualt López y Efigenia Longín García; al sur y oriente: una línea curva quebrada en seis tramos de 10.00 ml, 9.80 ml, 6.70 ml, 6.80 ml, 2.80 ml, 15.00 ml con Angel Zamora Villena y Donaciano de la Fuente; al poniente: un tramo en línea recta de 33.00 ml con el señor Efrén Hernández Duarte, con una superficie de 3,186.47 m². Por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción autorizándose la expedición del edicto correspondiente para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Doy fe.—Tenancingo México, julio quince de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Secretario. Rúbrica. 3314.—21, 26 y 29 julio.

ENEDINA CASTRO ROMERO, promueve por su propio derecho en el expediente número 497/994, diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener respecto de un predio denominado La Barranquita, ubicado en el barrio de San Juan, municipio de Malinalco, México, perteneciente al distrito judicial de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: una línea de 14.00 ml con el señor Serafín Reyes; al sur: 11.00 ml con Mario Ortega Cardeño; al oriente: una línea recta de 97.40 ml con Bernardo Jurado Reynoso y Bernardo Jurado; al poniente: una línea recta de 95.80 ml con Carr. Federal Malinalco-Chalma, con una superficie aproximada de 1,210.50 metros cuadrados. Por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción autorizándose la expedición del edicto correspondiente para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Doy fe.—Tenancingo de Degollado Estado de México, julio quince de mil novecientos noventa y cuatro. C. Primer Secretario. Rúbrica. 3314.—21, 26 y 29 julio.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

Primera Secretaría.

Expediente Núm. 91-91-1.

SE CONVOCAN POSTORES

NICOLAS VILLANUEVA BUSTAMANTE, en su calidad de endosatario en propiedad del señor JOSE LUIS RODRIGUEZ GRAYEB Relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de FELIPE CABRERA MARTINEZ y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en dicho juicio se señalaron las 12.00 horas del día 15 de agosto del año en curso, siendo el bien embargado consistente en la casa ubicada en calle Rafael M. Hidalgo Manzana 9, lote 5, colonia Granjas Valle de Guadalupe,

con una superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS Y LINDA AL NORTE en: 40.00 m con propiedad particular; al sur: 40.00 m con propiedad particular; al oriente: 12.50 m con calle Rafael M. Hidalgo, y al poniente: 12.50 m con propiedad particular, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS-CIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS, precio de avalúo.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose publicarse por tres veces dentro de nueve días, en otro periódico de mayor circulación, así como en los tableros de este juzgado.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a 30 de junio de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario. Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 3338.—21, 26 y 29 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

C. ARISTEO COLCHADO AYALA.

DONICIO CRUZ MANUEL y ALFREDO HERNANDEZ OSORNO, han promovido ante este juzgado juicio ordinario civil reivindicatorio, bajo el número de expediente 882/94-1, Primera Secretaría, en contra de Usted, en el que por auto de fecha veintitres de junio del presente año, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a éste juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación de los edictos, apercibido que de no hacerlo, por sí, por gestor o apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por confeso de los hechos de la demanda, así mismo debe señalar domicilio en esta ciudad, en caso de no hacerlo las notificaciones aún personales se le harán las posteriores en términos de las no personales como lo establece el artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del juzgado, los que se expiden a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Epitacio G. García García.—Rúbrica. 542-A1.—7, 19 y 29 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. FRANCISCO ROJAS ALVAREZ

Los CC PAULA OLIVIA RIVERA VAZCONCELOS y MAURILLO SANTOS RAYON, en el expediente marcado con el Núm. 569/94 que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 213, de la colonia Estado de México, en esta Ciudad, el cual mide y linda; al norte: en 21.50 m con lote 3; al sur: 21.50 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con calle y al poniente: en 10.00 m con lote 9 y por ignorarse su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, durante los treinta días siguientes a que surta efectos la última publicación de este edicto, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente a los 16 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica. 9280.—19, 29 julio y 10 agosto.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

DEMANDADO: REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A.

En el expediente marcado con el número: 432/94.

IOSAPATH CALIXTO RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 44, de la manzana 26 colonia Tamaulipas, Sección Las Flores o Tercera Sección; de esta Ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 43; al sur: 17.00 m con lote 45; al oriente: 8.00 m con calle Tulipán, al poniente: 8.00 m con lote 15; con una superficie total de: 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 16 de junio de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrocio Hernández Molina.—Rúbrica. 3280.—19, 29 julio y 10 agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA Y OTROS

AMELIA SALAZAR GARCIA, en el expediente marcado con el número 580/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 38, de la manzana 51, de la colonia Tamaulipas Sección Virgencitas de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 37; al sur: 21.50 m con lote 39; al oriente: 7.00 m con calle Virgen de los Dolores; al poniente: 7.00 m con lote 31, con una superficie total aproximada de 150.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

3291.—19, 29 julio y 10 agosto

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

PRADOS DE ARAGON, S.A.

C. ANA MADRIGAL MENDOZA, en el expediente marcado con el número 421/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto lote de terreno número 10, manzana 15, de la colonia Prados de Aragón

de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de: 140.00 m², y con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 5.80 m con lote 45; al noreste: 1.20 m con lote 44; al sureste: 7.00 m con calle Prados de los Fresnos; al sueste: 20.00 m con lote 11; y al noroeste: 20.00 m con lote 9; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un Periódico de Mayor circulación en esta Ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 6 días del mes de julio de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

3280.—19, 29 julio y 10 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 8448/94, JOSE LUIS QUINTERO MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Toltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 17.00 m con David Montes de Oca T., al sur: 17.00 m con camino a Tlaxomulco, al oriente: 18.00 m con David Montes de Oca T., al poniente: 18.00 m con calle privada.

Superficie aproximada de: 306.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de julio de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 3326.—21, 26 y 29 julio.

Exp. 8662/94, ROBERTO FABILA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, inmueble ubicado en jurisdicción de San Cristóbal Tecolit, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 32.00 m con Reyes Pérez; sur: 13.5 m con Calzada del Panteón, oriente: 33.5 m con Calzada La Huerta, poniente: 41.00 m con Panteón Municipal.

Superficie aproximada de: 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3325.—21, 26 y 29 julio.

Exp. 9011/94, JUAN DOTOR TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez No. 19, San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 6.00 m con calle de Juárez; sur: 5.34 m con Juliana Zúñiga; oriente: 19.32 m con Juliana Zúñiga; poniente: 19.35 m con Esperanza Vázquez; superficie aproximada de 110.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de julio de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3317.—21, 26 y 29 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE EL ORO****EDICTOS**

Exp. 421/94, OMAR MORALES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Francisco I. Madero, municipio y distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; al norte: 24.20, 1.90 y 6.70 m con María Elena Galindo, al sur: 30.50 m con calle de Benito Juárez, al oriente: 10.15 m con callejón y Ing. Luis Galindo, al poniente: 9.50 m con Rutilo Téllez Piña

Con una superficie aproximada de: 267.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 18 de julio de 1994.—El Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3336.—21, 26 y 29 julio.

Exp. 410/94, MARTINIANO CARDENAS COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino: Atlacomulco, a San José Toxi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; al norte: 22.00 m con Creencia Colín de Cárdenas, al sur: 22.00 m con Creencia Colín de Cárdenas, al oriente: 11.00 m con Creencia Colín de Cárdenas, al poniente: 11.00 m con camino Atlacomulco, a San José Toxi.

Con superficie aproximada de: 244.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 18 de julio de 1994.—El Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3336.—21, 26 y 29 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTOS**

Exp. 1628/93, FERNANDO ROBERTO CHOREÑO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Juan, Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 9.60 m con calle Melchor Ocampo, sur: 9.50 m con Arnulfo Casasola Mayorga, oriente: 13.40 m con Enrique Choreño, poniente: 13.25 m con calle Jorge Jiménez Cantú.

Superficie aproximada de: 125.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 11 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3331.—21, 26 y 29 julio.

Exp. 1629/93, FRANCISCO CACAHUATITLA, CUAUTITLANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago Segunda Sección, municipio de Zumpango, mide y linda; norte: 8.30 m con calle pública; sur: con calle pública, sur: 12.50 m con Fracción Sobrante, oriente: 40.00 m con Aurelio Cedillo Domínguez, poniente: 40.00 m con María de Jesús Hernández Vda de Avalos y Juan Pedrosa González.

Superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 11 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3332.—21, 26 y 29 julio.

Exp. 629/94, ALFREDO HERNANDEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tonantla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 8.30 m con calle pública; sur: 9.45 m con Eusebio Rodríguez; oriente: 9.60 m con Angel Reyes; poniente: 9.80 m con calle pública; superficie aproximada de: 36.03 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 18 de julio de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3316.—21, 26 y 29 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTOS**

Exp. 12952/92, RAFAEL ZAMORA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautitlán, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 20.50 m y linda con Eliseo Zamora, sur: 20.50 m y linda con calle 5 de Mayo, oriente: 14.00 m y linda con Estrada Privada, poniente: 14.00 m y linda con calle 10 de Mayo

Superficie aproximada de: 287.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 27 de octubre de 1992.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

3319.—21, 26 y 29 julio.

Exp. 18632/94, JOSE LUIS NIETO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tultepec, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda; norte: en 58.60 m y linda con calle pública, sur: en 58.60 m y linda con calle pública; oriente: en 160.90 m y linda con zanja federal; poniente: en 160.90 m y linda con propiedad de los señores Francisco Cortés Hernández y Carlos Cortés Hernández.

Superficie aproximada de: 9,428.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 29 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.—Rúbrica.

3319.—21, 26 y 29 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 150/94, MARIA RUIZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros No. 505 actualmente 504, municipio de Santiago Tlanguistenco, Méx., distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 12.63 m colinda con propiedad de José Hernández, sur: 12.63 m colinda con propiedad de María de Jesús González Carrillo, oriente: 06.85 m colinda con la calle de Mariano Matamoros, poniente: 06.28 m colinda con propiedad de Encarnación González Carrillo.

Superficie aproximada de: 82.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 11 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3330.—21, 26 y 29 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 895/94, JUAN FELIPE CHANCELLOR KUHN Y TERESA KUHN COUTOLEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Rosa Blanca en barrio de San Guillermo, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 32.10 m con el Sr. Francisco Valdés Josso; sur: 30.00 m con la Sra. María Asunción Flores Ortiz; oriente: 27.10 m con el Sr. Zacarías Téllez; poniente: 26.00 m con calle Rosa Blanca, superficie aproximada de 824.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 11 de julio de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3329.—21, 26 y 29 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 9265/94, PILAR ALCANTARA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D.C. Privada S/N, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.71 m con Melitón Morales; sur: 8.5 m con privada s/n; oriente: 13.00 m con Justino de Jesús Alcántara, poniente: 13.00 m con José Luis Bolaños y Leovigildo Alva.

Superficie aproximada de 107.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3373.—26, 29 julio y 3 agosto

Exp. 9327/94, MOISES SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 54.70 m con José Luis Sánchez, sur: 54.70 m con Benito Rafael Santitlán, oriente: 16.68 m con Manuel Gajana Millán, poniente: 16.68 m con privada 16 de Septiembre.

Superficie aproximada de: 912.39 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 20 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3375.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 7080/94, C. LUIS FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma norte S/N, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México mide y linda; al norte: 11.40 m con Blas Gómez, al sur: 11.40 m con paso de servidumbre, al oriente: 11.30 m con Julio Everardo Flores García al poniente: 11.30 m con Paso de Servidumbre.

Superficie aproximada de: 128.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3376.—26, 29 julio y 3 agosto

Exp. 708/94, C. JULIO EVERARDO FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma norte S/N, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México, mide y linda; al norte: 11.40 m con Blas Gómez, al sur: 11.40 m con Paso de Servidumbre, al oriente: 11.30 m con Araulfo Flores García, al poniente: 11.30 m con Luis Flores García.

Superficie aproximada de: 128.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3376.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 7079/94, ARNULFO FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma Norte S/N, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México, mide y linda; al norte: 11.40 m colinda con Blas Gómez al sur: 11.40 m colinda con Paso de Servidumbre, al oriente: 11.30 m colinda con Jesús Flores García, al poniente: 11.30 m colinda con Julio Everardo Flores García.

Superficie aproximada de: 128.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3376.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 7083/94, C. JUAN DANIEL FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma Norte S/N, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México, mide y linda; al norte: 15.40 m con Paso de Servidumbre, al sur: 15.40 m con Alfonso Flores García, al oriente: 10.70 m con Félix Flores Romero, al poniente: 10.70 m con Francisco Flores García.

Superficie aproximada de: 164.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3376.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 7082/94, C. FELIX FLORES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma norte S/N, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México, mide y linda; al norte: 15.40 m con paso de servidumbre, al sur: 15.40 m con Alfonso Flores García, al oriente: 10.70 m con calle Reforma Norte, al poniente: 10.70 m con Juan Daniel Flores García.

Superficie aproximada de: 164.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3376.—26, 29 julio y 3 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

Exp. 612/94, MARTIN SEBASTIAN SANDOVAL CASASOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 276.50 m con Regino Vargas, sur: en dos líneas: 135.00 m con Catalina Rodríguez Estrada y Teresa Rodríguez Estrada y 130.40 m con callejón Juan de la Barrera, oriente: 137.50 m con Ignacia Ramírez Gerardo y Julián Sandoval Luna, poniente: 107.00 m con Angel Origuela, y 74.00 m con Celia Rodríguez.

Superficie aproximada de: 34,196.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 22 de julio de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3371.—26, 29 julio y 3 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

Exp. 15457/94, FEDERICO DOSAMANTES CASTILLO Y CARLOS CASTILLO HENKEL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 24.00 m con J. Guadalupe Alvarez Reséndiz, sur: en 20.00 m con Emilia Valdés, oriente: en 27.23 m con Camilo García, poniente: en 27.00 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 663.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 11 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.—Rúbrica.

3380.—26, 29 julio y 3 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O S

Exp. 2491/94, HUGO ESPINOZA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xala, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 25.00 m con lote 13 y 24; sur: 25.00 m con calle Pirules; oriente: 72.00 m con lote 17, poniente: 70.00 m con lote 19. Predio manzana 4, lote 13, Ex-Hacienda de Xala.

Superficie aproximada de: 1,775.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 4 de julio de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3380.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 3321/94, JAVIER RIVERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Francisco González Bocanegra S/N, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 8.10 m, linda con Luis Ramírez Gómez, sur: 8.10 m linda con calle Francisco González Bocanegra, oriente: 18.25 m linda con Salvador Ramírez, poniente: 18.25 m linda con calle de Sánchez, predio denominado "Granadostita".

Superficie aproximada de: 147.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 4 de julio de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3380.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 3322/94, JUAN CARMELO MIENDOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida de la Palma S/N, Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 31.00 m con calle Santa Rosa, sur: 25.00 m con Avenida La Palma, oriente: 95.40 m con propiedad privada, poniente: 115.30 m con Juana López Vda. de Meléndez. Predio denominado "Xacautitla".

Superficie aproximada de: 3,476.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 4 de julio de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3380.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 3324/94, LETICIA LIDIA CAMARGO TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la ampliación Isidro Fabela Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m linda con lote No. 3, sur: 20.00 m linda con lote No. 5, oriente: 8.00 m linda con propiedad privada, poniente: 8.00 m linda con la calle Españita. Predio denominado "Amelco".

Superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 11 de julio de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3380.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 3424/94, RUFINO BELTRAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la población de Santiago Tolmán, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 23.00 m linda con el vendedor Lorenzo Blancas, sur: 23.00 m y linda con Primo Sandoval, oriente: 8.10 m y linda con carretera del Centro del Pueblo, poniente: 8.10 m linda con el señor Lorenzo Blancas. Predio denominado "Cuatesco".

Superficie aproximada de: 186.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 13 de julio de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3380.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 3312/94, OTILIA PALACIOS DE TEXOCOTITLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Santo Domingo, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: en dos lados, el primero de: 320.00 m con Manuel Beltrán Lira y el segundo: 143.00 m con camino, sur: 468.00 m con barranca, oriente: 260.00 m con camino y 120.00 m con Manuel Beltrán Lira, poniente: 260.00 m con Cerro Gordo. Predio denominado "Potrillos".

Superficie aproximada de: 102,650.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 30 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3380.—26, 29 julio y 3 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 920/94. ALFONSO CRUZ GARCÉS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Miguel Tecomaatlán, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: dos líneas: 345.23 m con carretera y 53.66 m con Concepción Guerrero, sur: cinco líneas: 126.76 m con Andrés Ortega, 53.37 m, 91.51 m con Silvana Zamora, 168.61 m con Dionisio Sánchez Vargas, 92.08 m con Concepción Guerrero, oriente: 3 líneas: 229.25 m con Miguel Millán y una barranca, 120.63 m con Concepción Guerrero y 104.67 m con una barranca, poniente: 4 líneas: 94.37 m con Guadalupe Zamora, 32.89 m con Andrés Ortega, 41.46 m y 71.46 m con Silvana Zamora.

Superficie aproximada de: 73,645.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 12 de julio de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3380.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 921/94. AURELIO TRUJILLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Gabriel Zepayantla, calle Guadalupe Victoria, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 16.00 m con Margarita González Avila, sur: 16.00 m con la calle Guadalupe Victoria, oriente: 45.00 m con Roberto Chávez Vázquez, poniente: 45.00 m con Margarita González Avila.

Superficie aproximada de: 720.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 12 de julio de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3380.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 912/94. P. MA DEL CARMEN GARCIA SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Flores Magón S/N, manzana 70, barrio de Santa María, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 16.00 m con Alicia García López, sur: 16.00 m con Lechería Liconsa, oriente: 13.00 m con calle privada Flores Magón, poniente: 13.00 m con calle Flores Magón.

Superficie aproximada de: 208.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 12 de julio de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3380.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 911/94. SIDRONIO PICHARDO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Puente de San Gerónimo, municipio de Zumpango, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 413.00 m con Antonio Núñez Avilez y Melitón Vázquez Guadarrama, sur: 280.00 m con Antonio Flores Castañeda, oriente: 459.00 m con una peña, poniente: 652.00 m con Río San Gerónimo y Antonio Núñez Avilez.

Superficie aproximada de: 192,480.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 12 de julio de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3380.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 910/94. FRANCISCO SANCHEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Progreso, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 20.00 m con camino, sur: 24.00 m con camino, sur: 24.00 m con el río, oriente: 20.00 m con José Natividad, poniente: 8.00 m con Francisco Hernández Gómez y junto al cedro.

Superficie aproximada de: 899.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 12 de julio de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3380.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 909/94. GUADALUPE ESPINOZA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero sur, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 25.00 m con Ricardo Acosta, sur: 25.00 m con Ana Mejía de Casas, oriente: 10.00 m con Ana Mejía de Casas, poniente: 10.00 m con la calle Vicente Guerrero.

Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 12 de julio de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3380.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 905/94. ING. JUAN GONZALEZ ITURBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Zapote", en la demarcación de Tlacoachaca, Méx., municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 265.00 m con José Albarián y Esteban Vara, sur: 300.00 m con Elisaco Fuentes y Rafael Guadarrama, oriente: 240.00 m con Filiberto Vara, poniente: 156.00 m con herederos de José Albarián.

Superficie aproximada de: 65,935.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 12 de julio de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3380.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 907/94. ERNESTO JOEL DORANTES CORONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Llano del Abojo, jurisdicción de este municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 70.00 m con María Hernández de Madrid, sur: 70.00 m con Sr. Silvano Estrada, oriente: 50.00 m con Silvano Estrada, poniente: 50.00 m con José Guadarrama Arizmendi.

Superficie aproximada de: 3,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 12 de julio de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3380.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 897/94, FRANCISCO GARCIA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en León Guzmán S/N, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 125.70 m con Lucía García Avila, sur: 125.72 m con Elpidio Acacio, oriente: 10.73 m con Rosa Perdomo, poniente: 18.42 m con calle León Guzmán.

Superficie aproximada de: 1,862.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 5 de julio de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3380.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 896/94, LUCIA GARCIA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en León Guzmán No. 4, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: en 2 líneas de 28.56 m y 99.13 m con Herócleros de Alfonso I. sur: 125.70 m con Francisco García Avila, oriente: 10.72 m con calle León Guzmán; poniente: 18.42 m con calle León Guzmán.

Superficie aproximada de: 2,008.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 5 de julio de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3380.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 847/94, LUCIA ANA LILIA VELAZQUEZ LARA, representada por señora HERMILA LARA DE VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado con casa habitación, términos de Santa Ana Ixtlahualzingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 10.05 m con René Velázquez Velázquez, sur: 10.85 m con calle Morelos, oriente: 32.46 m con René Velázquez Velázquez, poniente: 32.46 m con José Isidro Velázquez.

Superficie aproximada de: 339.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3380.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 842/94, FFLIFE ALMANZA BALINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de "Amela" municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 150.00 m con Manuel Montiel, sur: 151.75 m con Zenón Cullá, oriente: 85.84 m con centro, poniente: 68.93 m con calle central.

Superficie aproximada de: 1,491.51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3380.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 950/94, ROSARIO CAMACHO CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Ma. Arteaga No. 20, barro de San Sebastián, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 14.00 m con Ignacio Hernández Vargas, sur: 14.00 m con calle José Ma. Arteaga, oriente: 13.00 m con Herminio Cervantes López, poniente: 13.00 m con Delfina Casales García.

Superficie aproximada de: 182.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 18 de julio de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3380.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 915/94, MARCELINA GARCIA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. El Potrero, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 40.50 m con carretera y 47.00 m con Apéllar Ocampo Arellano, sur: 87.50 m con Guillermo Tapia, oriente: 47.50 m con Roberto Rubí, poniente: 19.50 m con calle Nacional.

Superficie aproximada de: 0.28-40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 15 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3380.—26, 29 julio y 3 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCCO

EDICTOS

Exp. 6827/94, MARTIN PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, cerrada Corregidora, municipio de Chimalhuacán, denominado La Cueva, mide y linda; norte: 11.00 m con cerrada de Corregidora; sur: 11.60 m con José Páez; oriente: 11.30 m con Fernando Isurza; poniente: 11.30 m con Francisco Ruiz Angeles.

Superficie total: 124.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 21 de junio de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

3379.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 7215/94, GONZALO GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 4, lote 7, colonia Israel, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Edo. de México, mide y linda; norte: 15.00 m con lote 01; sur: 15.00 m con lote 16; oriente: 8.00 m con lote 03; poniente: 8.00 m con calle Aser.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 5 de julio de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

3379.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 7216/94, ANGELINA CHAVEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Insurgentes, manzana 4, lote 1, 2, predio Sancho Ganadero, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 14.80 m con calle; sur: 14.80 m con calle; oriente: 16.42 m con propiedad de Pilar Hernández; poniente: 16.42 m con la avenida Insurgentes.

Superficie: 242.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 5 de julio de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

3379.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 7217/94, RICARDO CHAVEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Insurgentes, lote 3, manzana 3, predio denominado Sancho Ganadero, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 14.80 m colinda con lote 04; sur: 14.80 m colinda con lote 02; oriente: 8.21 m colinda con propiedad de Pilar Hernández; poniente: 8.21 m colinda con avenida Insurgentes.

Superficie: 121.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 5 de julio de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 3379.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 7218/94, SOFIA RUIZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 4, denominado Sancho Ganadero, San Agustín Atlapulco, Chimalhuacán, Edo. Méx., mide y linda; norte: 17.44 m con lote 03; sur: 17.44 m con lote 05; oriente: 7.50 m con propiedad privada; poniente: 7.50 m con calle la Isla.

Superficie: 130.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 5 de julio de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 3379.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 7219/94, GAUDENCIO SANCHEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 7, lote 2, Col. San Agustín Atlapulco, denominado Sancho Ganadero, Chimalhuacán, Méx., mide y linda; norte: 10.79 m con lote 01; sur: 10.39 m con lote 03; oriente: 11.25 m con calle sin nombre; poniente: 11.25 m con propiedad privada.

Superficie: 121.39 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 5 de julio de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 3379.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 7220/94, FRANCISCA CRUZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 16, lote 12, colonia Israel, Villa San Agustín Atlapulco, Chimalhuacán, Edo. Méx., mide y linda; norte: 15.00 m con lote 13; sur: 15.00 m con lote 11; oriente: 8.00 m con lote 05; poniente: 8.00 m con calle Isacar.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 5 de julio de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 3379.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 7221/94, BERTHA ROBLES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 16, lote 13, colonia Israel, Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Méx., mide y linda; norte: 15.00 m con lote 14; sur: 15.00 m con lote 12; oriente: 8.00 m con lote 04; poniente: 8.00 m con calle Isacar.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 5 de julio de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 3379.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 7309/94, C. ALBERTO VALDERRAMA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa de los Colorines lote 05, manzana 07, barrio San Agustín Atlapulco, Chimalhuacán, mide y linda; norte: 8.00 m con calle Bugambilia; sur: 8.00 m con lotes 09 y 10 de la manzana 07; oriente: 20.00 m con lotes 05 y 07 de la manzana 07; poniente: 20.00 m con lote 04 de la manzana 07.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 13 de julio de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 3379.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 7313/94, ELICEO LUCAS JACINTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, manzana 2, barrio de San Agustín Atlapulco, denominado Sancho Ganadero, municipio Chimalhuacán, mide y linda; norte: m con calle sin nombre; sur: m con calle sin nombre; oriente: 7.50 m con lote 6; poniente: 7.50 m con lote 8.

Superficie total: 130.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 13 de julio de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 3379.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 7311/94, NICOLASA HERNANDEZ MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio San Agustín Atlapulco, denominado Ixtla, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 27.00 m con calle; sur: 27.00 m con propiedad privada; oriente: 8.90 m con calle Nueva Rosita; poniente: 8.90 m con Lucía Hernández Cadena.

Superficie aproximada: 240.30 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 13 de julio de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 3379.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 7312/94, FRANCISCO CORTES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 5, lote 8, calle Río Grande, predio Sancho Ganadero, San Agustín Atlapulco, Chimalhuacán, mide y linda; norte: 23.57 m con lote 7; sur: 23.57 m con lote 8; oriente: 7.00 m con calle; poniente: 7.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada: 165.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 13 de julio de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 3379.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 7310/94, AURELIO HERNANDEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Isidro Segunda Sección, lote 13, manzana 2, predio Preciosa Sangre, Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m linda con lote 14; sur: 15.00 m linda con lote 12; oriente: 8.00 m linda con prolongación de Palma; poniente: 8.00 m linda con lote 10. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 13 de julio de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.
3379.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 7314/94, MARTIN VIZUET BOCANEGRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 4, barrio de San Agustín Atlapulco, denominado Sancho Ganadero, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 17.50 m con lote 4; sur: 17.50 m con lote 6; oriente: 7.00 m con calle la Isla; poniente: 7.00 m con lote 43.

Superficie total: 122.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 13 de julio de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.
3379.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 7335/94, ASUNCION SANJUAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Sancho Ganadero, lote 2, manzana 3, barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 17.50 m linda con lote 1; sur: 17.50 m linda con lote 3; oriente: 7.00 m linda con calle la Isla; poniente: 7.00 m linda con lote 16.

Superficie total: 122.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 13 de julio de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.
3379.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 7336/94, RAMIRO GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana 4, barrio de San Agustín Atlapulco, denominado Sancho Ganadero, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 17.50 m con lote 9; sur: 17.50 m con lote 11; oriente: 7.00 m con calle la Isla; poniente: 7.00 m con lote 38.

Superficie total: 122.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 13 de julio de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.
3379.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 7018/94, MOISES CORNEJO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Teopancaltitla, Bo. San Lorenzo Chimalco, mpio. de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 8.26 m con propiedad privada de la Sra. Esther Ortiz Vargas; sur: 8.26 m con calle Juan de la Barrera; oriente: 14.75 m con propiedad privada con Guadalupe Martínez; poniente: 14.75 m con Rosa Ma. Mondragón de Salazar.

Superficie: 121.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de junio de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.
3379.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 7019/94, ARMANDO CASTRO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 6, lote 2, colonia Alameda San Sebastián los Reyes la Paz, mide y linda; norte: 20.00 m con Juventino Niño Pérez; sur: 20.00 m con Nicolás González Ruiz; oriente: 10.00 m con Prop. Aristeo Arista; poniente: 10.00 m con calle Flores.

Superficie: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de junio de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.
3379.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 7020/94, GAUDENCIO MARTINEZ SAYAGO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Canteros, predio Chinampa, Bo. Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con Olegario Pelea Pérez; al sur: 15.00 m con Enequina Martínez; al oriente: 7.00 m con callejón privada Canteros; al poniente: 7.00 m con Rafaela Gutiérrez Buendía.

Superficie: 105.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de junio de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.
3379.—26, 29 julio y 3 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. 10531/236/94, C. EVANGELINA VALDEZ DE LLANOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección La Nopalera, manzana 01, lote 08, actualmente ciudad Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.20 m con lote número 09; al poniente: 15.75 m con lote número 07.

Superficie: 118.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 24 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.
3378.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 10532/237/94, C. MARIA DEL CARMEN ROMERO HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Chabacano, 2da. cerrada de A. Ruiz Cortínez, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., mide y linda; al norte: 9.70 m con calle cerrada (actualmente 2da. cerrada de A. Ruiz Cortínez); al sur: 8.65 m con César Medrano; al oriente: 25.74 m con José Platan; al poniente: 21.25 m con predio.

Superficie: 202.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 24 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.
3378.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 10533/238/94, C. ANA ESPERANZA ROCHA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera cerrada de Ruiz Cortínez, predio Chabacano, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., mide y linda; al norte: 10.00 m con Constancio Frago B. (actualmente Silvia Zavala); al sur: 10.00 m con calle sin nombre (actualmente Ira. cerrada de Ruiz Cortínez); al oriente: 15.00 m con José Luis Sánchez Guillén; al poniente: 15.00 m con Virginia Herrera Pop. (actualmente Armando Gutiérrez Sandoval).

Superficie: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 24 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.
3378.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 10534/249/94, C. AMADO GONZALEZ ZARCO Y MARTHA PINEDA AGUILAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ira. cerrada de Ruiz Cortínez, predio Chabacano, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 10.00 m con Constancio Frago B. (actualmente Reynalda Sánchez Mendoza); al sur: 10.00 m con calle (actualmente Ira. cerrada de Ruiz Cortínez); al oriente: 20.00 m con Constancio Frago B. (actualmente Pablo Hernández Angeles); al poniente: 20.00 m con Centro de Salud.

Superficie: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 24 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.
3378.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 10535/240/94, C. MARIA GUILLEN GOMEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera cerrada de Ruiz Cortínez, predio Chabacano, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., mide y linda; al norte: 9.00 m con calle sin nombre (actualmente primera cerrada de Ruiz Cortínez); al sur: 9.00 m con Roberto Olivares; al oriente: 15.00 m con Inés Rodríguez de P.; al poniente: 15.00 m con María Guillén.

Superficie: 135.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 9 de abril de 1992.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.
3377.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 10536/241/94, C. ALFONSA M. SAAVEDRA IRIZAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4ta. cerrada de Ruiz Cortínez, número 02, predio Los Chirimollos, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 15.00 m con 4ta. cerrada de Ruiz Cortínez; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 10.00 m con Agustín Escalona; al poniente: 10.00 m con Santiago Herrera.

Superficie: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 24 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.
3378.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 10537/242/94, C. MARIA GUILLEN DE SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera cerrada de Ruiz Cortínez, predio Chabacano, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., mide y linda; al norte: 13.25 m con calle sin nombre (actualmente Ira. cerrada de Ruiz Cortínez); al sur: 13.25 m con Roberto Olivares; al oriente: 15.00 m con María Guillén; al poniente: 16.80 m con Begonia Guillén.

Superficie: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 24 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.
3378.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 10539/244/94, C. CELIA CASTILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Hidalgo, predio Mohonera y Chabacano, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 22.55 m con lote número 04; al sur: 21.00 m con lote número 06; al oriente: 12.00 m con una Granja; al poniente: 12.00 m con cerrada Hidalgo.

Superficie: 259.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 24 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.
3378.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 481/92, LUIS SERRANO CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana No. 2 Santiaguillo Cuauxtenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 20.10 m con Iglesia y 9.03 m con Felipe Constantino; al sur: 29.40 m con calle Galeana; al oriente: 29.60 m con Carlos Serrano; al poniente: 11.93 y 11.40 m con dos líneas con Edmundo Díaz Vázquez y Felipe Constantino.

Superficie aproximada de: 702.69 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 9 de abril de 1992.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.
3377.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 441/92, ANGEL PEDRO DIAZ CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azucena s/n., Santiaguillo Cuauxtenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 12.00 m con Ana María Vidal González; al sur: 12.00 m con calle Azucena Arnulfo Gómez Serrano y Fortino Valdez con tres líneas; al oriente: 47.00 m con Luz Vidal y Fortino Valdez Constantino; al poniente: 47.00 m con Luis Díaz Canales y Arnulfo Gómez Serrano.

Superficie aproximada de: 520.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 7 de abril de 1992.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.
3377.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 10538/243/94, C. FRANCISCO AVILA REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Hidalgo, predio Mohonera y Chabacano, Santa María Chiconautla, mide y linda; al norte: 24.60 m con lote número 02; al sur: 23.70 m con lote número 04; al oriente: 10.40 m con calle Cda. Hidalgo; al poniente: 10.40 m con Francisco Gutiérrez.

Superficie: 250.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlahuepanla, México, a 24 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.
3378.—26, 29 julio y 3 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 8504/94, YOLANDA QUIROZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Marcos Quiroz No. 205, Santiago Miltepec, municipio de Toluca, México, distrito de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 12.00 m con Anacleto Enrique Ramírez Bernal; al sur: 12.00 m con Aurelia Hernández; al oriente: 10.00 m con Teresa Quiroz Zepeda; al poniente: 10.00 m con Anacleto Enrique Ramírez Bernal.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
3377. 26, 29 julio y 3 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 423/94, BENITA SANCHEZ DE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Tomás García S/N, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; norte: 30.00 m con Victor Rivas Sánchez, sur: 30.00 m con Clemente Martínez Carbajal, oriente: 10.00 m con la calle Tomás García, poniente: 10.00 m con Clemente Martínez Carbajal.

Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 18 de julio de 1994.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmandi Díaz.—Rúbrica.
3380.—26, 29 julio y 3 agosto.

Exp. 528/93, BENITA SANCHEZ GARCIA DE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en la calle Tomás García S/N, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; norte: 30.00 m con Clemente Martínez Carbajal, sur: 30.00 m con Benita Sánchez de Morales oriente: 10.00 m con calle Tomás García, poniente: 10.00 m con Clemente Martínez Carbajal.

Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 18 de julio de 1994.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmandi Díaz.—Rúbrica.
3380.—26, 29 julio y 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 5

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Cinco de este distrito de Toluca, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México hago constar:

Por escritura pública número 2100 de fecha 7 de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se radicó en esta notaría la sucesión testamentaria del señor NORBERTO DIAZ NIETO.

Los herederos los señores MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ SALINAS DE DIAZ, MANUEL DIAZ RODRIGUEZ y EDUARDO DIAZ RODRIGUEZ aceptan la herencia, este último por sí y en su carácter de albacea quién procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Toluca, Méx., a 12 de julio de 1994.

Notario Público Número Cinco.

Lic. Victor Manuel Lechuga Gil.—Rúbrica.

3301.—20 y 29 julio

NOTARIA PUBLICA NUMERO 3

TIAHNEPANLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número 83278 del 24 de junio de 1994, otorgado en el protocolo a cargo del suscrito notario, el señor JOSÉ ALBERTO RIVERA LOREDO, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública número 25,568 de fecha 21 de enero de 1975, otorgada ante GERMAN BAZ MEDINA, Notario Público Número Siete del distrito de Tlahuepanla, México, que contiene el testamento público abierto del señor MACARIO RIVERA RODRIGUEZ. Asimismo aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura manifestando que va a proceder a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tlahuepanla, Mex., julio 11 de 1994.

Lic. J. Claudio Ibarrola Muro.—Rúbrica.
Notario Público Número Tres.

3298.—20 y 29 julio



**Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Control Patrimonial**

CONVOCATORIA

PARA LA ENAJENACION DE VEHICULOS USADOS

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 25 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes, y con fundamento en el artículo 37 de su Reglamento, la Dirección de Control Patrimonial

CONVOCA

a las personas interesadas en comprar, mediante subasta pública (segunda almoneda), algunas de las unidades vehiculares que a continuación se mencionan:

NUMERO DE SUBASTA	DESCRIPCION GENERICA DE LAS UNIDADES	CELEBRACION DE LA ENAJENACION		
		LUGAR	DIA	HORA
04-DCP-94	28 vehículos usados y en las condiciones físicas en que se encuentran de las marcas siguientes: Ford, Chevrolet, Dodge, Rambler, Jeep, Chrysler, Volkswagen, modelos, entre 1965 y 1989.	Auditorio del Centro de Servicios Administrativos de Toluca, Avenida Urawa No. 100 Colonia IPIEM, Toluca, México.	12-Ago-94	9:00

Esta licitación se llevará a cabo conforme a las bases de enajenación, las cuales podrán entregarse a los interesados en participar a partir del día 1º y hasta el 8 de agosto del presente, teniendo un costo de N\$ 50.00; la Subdirección de Bienes Muebles de la Dirección de Control Patrimonial, con domicilio en Av. Urawa No. 100 Colonia IPIEM, Centro de Servicios Administrativos, Toluca, México, entregará la citada documentación en días hábiles, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.



ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]
ING NORBERTO CHIRINO OCAMPO
DIRECTOR DE CONTROL PATRIMONIAL

Toluca, Méx., 25 de Julio de 1994.